

# Migración y el derecho a la salud en México: COVID 19

Torrano Santiago, Jesús David

2020-12

---

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/4825>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

# MIGRACIÓN Y EL DERECHO A LA SALUD EN MÉXICO: COVID 19



Según el Derecho Internacional, los Estados tienen la facultad de condicionar la entrada de personas a su territorio así como de condicionar el acceso de los migrantes a ciertos derechos y servicios sociales. Sin embargo, también tienen la responsabilidad de salvaguardar los Derechos Humanos del migrante durante su tránsito y de garantizar su asilo en territorio nacional.

En el caso de México, ambas posturas parecen contraponerse mutuamente en un dilema agravado por las últimas administraciones presidenciales en Estados Unidos y, más recientemente, por la pandemia de la COVID-19. He aquí un breve recuento de la situación actual.

## MÁS DE 574 MIGRANTES CONTAGIADOS

La Secretaría de Salud informó que para el 18 de octubre de 2020 se han contabilizado un total de 574 migrantes contagiados, con 156 de ellos en Ciudad de México, 62 en Nuevo León y 43 en Chihuahua y procediendo mayoritariamente de Venezuela, Estados Unidos y Honduras.



## MEDIDAS LEGISLATIVAS EXAGERADAS

El Instituto Nacional de Migración (INM) advirtió que en el Código Penal Federal y en los códigos penales de Chiapas y de Tabasco se preverán penas de 5 a 10 años de prisión para extranjeros que ingresen al país sin medidas sanitarias derivadas del SARS-CoV-2.



## CENTROS MIGRATORIOS MEXICANOS

El riesgo de contagio en los Centros de Detención Migratoria se magnifica por las condiciones de inhabilitación ampliamente reseñadas por diversas organizaciones de derechos humanos y la CNDH (especialmente sobre la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas), que son inadecuadas para las medidas de distanciamiento social, higiene, de prevención y de atención médica.



## FLUJO MIGRATORIO EN AUMENTO

Pese a que la pandemia persiste, la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos reportó 40,746 arrestos en julio, un aumento del 24 % con respecto a junio y casi el doble de abril, cuando aprehendió a 17,086 migrantes.

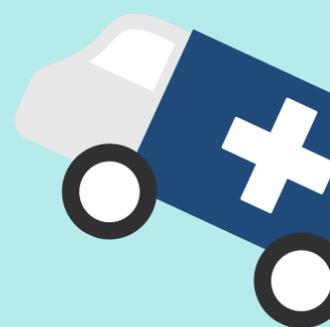
## PROGRAMA “QUÉDATE EN MÉXICO”

Es un programa protocolario estadounidense en donde las personas que soliciten asilo en Estados Unidos deben esperar la resolución de su petición en la frontera norte de México. Desde su implementación en enero de 2019 hasta agosto de 2020, aproximadamente 65,877 personas han sido devueltas por Estados Unidos y abandonadas en ciudades mexicanas fronterizas con altos índices de violencia.



## EXPULSIÓN SUMARIA DE MIGRANTES

El 21 de marzo de 2020, EE.UU. implementó una medida por tiempo indefinido basada en el Título 42 de la Sección 265 de su Código Federal en donde se indica que las personas que crucen la frontera estadounidense de forma indocumentada pueden ser expulsadas sin la ejecución del procedimiento legal de deportación establecido en su ley por representar un riesgo para la salud pública. Para finales de julio de 2020, bajo esta medida se han expulsado de EE.UU. a más de 105,000 personas.



Elaborado por: Jesús David Torrano Santiago, Relaciones Internacionales. Servicio Social de Inserción